

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

NOTARIA DE DON NICOLAS MORENO BADIA

Edicto

Yo, Nicolás Moreno Badía, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en esta ciudad, con despacho abierto en la calle Coronel Baeza, número 6, primero, de Toledo, hago constar que ante mí se instruye acta de presencia y notoriedad, formalizada a instancia de don Rodrigo Méndez Peñalosa, para acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca:

Rústica.—Un cigarral en el término de Toledo, a la derecha del camino Paredes Blancas. Linda: Al Norte, con otro cigarral del Parador de Macho; Este, terrenos de Alijares y Cigarral de Julio Esteban-Infantes; Oeste, terrenos de Alijares, y Sur, Cigarral de Julio Esteban-Infantes. Extensión cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Que según reciente medición e información catastral la finca tiene la siguiente descripción:

Urbana.—Un cigarral en el término de Toledo, carretera de circunvalación, con una superficie de catorce mil ciento veinticinco metros cuadrados (14.125 metros cuadrados).

Linda: Norte, con parcela 03, propiedad de Pagaduría de servicios del Organó Central Madrid MDE (Academia de Infantería); Sur, con parcela 07, propiedad de don Julio Esteban-Infantes Martín, parcela 015 propiedad de don José Manuel María Esteban-Infantes San Martín y camino; Este, con parcela 03, propiedad de Pagaduría de servicios del órgano Central Madrid MDE (Academia de Infantería) y con parcela 07, propiedad de don Julio Esteban-Infantes Martín, y Oeste, con derrumbaderos hacia el río Tajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número uno.

Referencia catastral: 3528006VK1132H0001EW.

Se trata de acreditar la superficie real del suelo de dicho inmueble y los linderos actuales.

Con arreglo al artículo 203, quinta, de la Ley Hipotecaria, se notifica la iniciación del acta a los colindantes citados y en general a cuantos pudieren ostentar algún derecho sobre la finca. Los notificados podrán, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación del presente edicto, comparecer ante el Notario autorizante exponiendo y justificando sus derechos.

Toledo 7 de julio de 2011.—El Notario, Nicolás Moreno Badía.

N.º I.-6625